



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 10 de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante presentó memorial con solicitud de desistimiento. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 2 de marzo 2021

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y habida cuenta que en la solicitud de desistimiento presentada por el demandante se solicitó no ser condenado en costas, el Despacho **CORRE TRASLADO** de la petición de desistimiento a la demandada por el término de **TRES (3) DÍAS** en atención a lo ordenado en el numeral 4º del artículo 316 del CGP

Vencido este término, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-depequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por **ESTADO** n° 19 del 3 de marzo de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f3e44e2a4c78ff608f01ed7ce21d6bcc5bf7bd5bdb15d393fcd4a3909e8daf**
Documento generado en 02/03/2021 04:46:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>